

---

**Conferencia de las Partes del Año 2005  
encargada del examen del Tratado  
sobre la no proliferación de las armas  
nucleares**

20 de mayo de 2005  
Español  
Original: inglés

---

Nueva York, 2 a 27 de mayo de 2005

**Lucha contra el riesgo de terrorismo nuclear mediante  
la reducción del uso civil de uranio muy enriquecido**

**Documento de trabajo presentado por Islandia, Lituania,  
Noruega y Suecia**

1. La amenaza del terrorismo nuclear constituye un peligro creciente para la paz y la seguridad internacionales, una preocupación que se refleja en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (2005). El uranio muy enriquecido es especialmente preocupante en este contexto, debido a la posibilidad técnica de construir un rudimentario artefacto explosivo nuclear a partir del uranio muy enriquecido, una posible opción para un grupo terrorista o agente no estatal. Esta cuestión ya se ha señalado en esta Conferencia, entre otros por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Sr. Mohamed ElBaradei, en su discurso inaugural.
2. En consecuencia, se debería dar la más alta prioridad a impedir el acceso al uranio muy enriquecido por agentes no estatales. Hoy día se puede hallar ese material en un gran número de países de todo el mundo. En la actualidad se están adoptando medidas para asegurar y eliminar el uranio muy enriquecido como parte de iniciativas internacionales encomiables, como la Alianza mundial del Grupo de los Ocho y la Iniciativa Mundial para la Reducción de la Amenaza Nuclear. Sin embargo, son necesarias medidas adicionales para reducir la posibilidad de que grupos terroristas puedan tener acceso a uranio muy enriquecido.
3. El uranio muy enriquecido no es necesario para generar energía nuclear civil. En la actualidad se utiliza para objetivos civiles como combustible para investigación y reactores de propulsión, conjuntos críticos y fuente de algunos isótopos de corta vida, que se producen bombardeando objetivos de uranio muy enriquecido. Sin embargo, en la mayoría de esos casos se puede sustituir el uranio muy enriquecido por uranio poco enriquecido, o se pueden utilizar otras técnicas para lograr los resultados requeridos.
4. A fin de reducir los peligros del terrorismo nuclear, recomendamos que esta Conferencia:



- a) Aliente a todos los países a considerar medidas adicionales para proteger y controlar las existencias de uranio muy enriquecido, y si se considera necesario, a aplicarlas;
- b) Exprese la opinión de que es conveniente reducir al mínimo el uso y el comercio de uranio muy enriquecido para objetivos civiles, así como eliminar totalmente el uranio muy enriquecido del sector nuclear civil tan pronto sea técnicamente posible;
- c) Aliente a todos los países a que eliminen las instalaciones civiles bajo su control en las que se utilice combustible de uranio muy enriquecido, o en los casos en que siga siendo necesario, a que se comprometan a convertirlas en instalaciones con uranio poco enriquecido tan pronto sea técnicamente posible;
- d) Disuada a todos los países de emprender nuevos proyectos civiles con combustible de uranio muy enriquecido, o de prestarles apoyo, distintos de los proyectos de conversión de ese combustible en uranio poco enriquecido;
- e) Aliente al OIEA a establecer un inventario mundial amplio de uranio muy enriquecido en usos civiles y presente a la próxima Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares un informe sobre los progresos realizados internacionalmente en la conversión del combustible y la eliminación de los reactores y conjuntos críticos.

---